

Unidad 2

LA PERSONA FISICA

Es quien realiza cualquier actividad económica y cuenta con derechos y obligaciones ante el estado

CAPASIDAD JURIDICA

Es en el derecho civil, la aptitud de una persona para asumir derechos y obligaciones por si mismo

CAPACIDAD DE OBRAR

Se refiere a la posibilidad de ejercitar los derechos y obligaciones que, conforme a su capacidad jurídica, corresponde a las personas

ESTADO CIVIL

Hace referencia a la situación de las personas físicas en función de sus relaciones familiares, de matrimonio o del parentesco (y debe ser especialmente reconocida por la ley)

(1)Concepto,(2)patrimonio

PERSONA JURIDICA

es un individuo con derechos y obligaciones que existen, pero no es una persona, sino como una institución que se crea por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin fines de lucro, (2 conjunto de derechos y obligaciones pertenecientes a una persona apreciable en dinero)

PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICA

Tienen como obligación declarar su patrimonio, es decir, todo aquello apto de valorarse económicamente. puede ser bienes inmuebles y muebles, derechos, obligaciones y dinero

CLASES DE BIENES

son dos: corporales (son las cosas objetivas, físicas o con un cuerpo)
incorporables: son las cosas subjetivas y no tienen cuerpo